



SECCIÓN SEXTA

Núm. 4493

AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación del artículo 12 de la Ordenanza fiscal número 27, reguladora de los precios públicos por servicios socio-culturales, educativos y otros servicios.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección <https://pinseque.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pinseque, a 2 de julio de 2020. — El alcalde, José Ignacio Andrés Ginto.